



ORDEN DE COMPRA

000061

NUMERO

23	08	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		

NO. PROYECTO:	229882
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	
CARGO PRESUPUESTAL	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

(332264) PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332264	PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3477884227	Prolongación Medina de la Torre No. 250, San Miguel El Alto, Jalisco, C.P. 47140
TELEFONO	DOMICILIO

JULIO GONZALEZ FLORES

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OTRA	KIT BAT 300 24 V	1.00	15,743.00	15,743.00
PZA	INSTALACION	1.00	1,000.00	1,000.00
PZA	CONTROLES REMOTOS	26.00	400.00	10,400.00

Treinta y Uno Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco pesos
IMPORTE CON LETRA: 88/100 M.N.

SUB-TOTAL	27,143.00
I.V.A.	4,342.88
TOTAL	31,485.88

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES		LUGAR DE ENTREGA: EPP SAN MIGUEL EL ALTO		FINANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	PAGO: 25/08/2016	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO				b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO
GRACIELA AYALA RAMIREZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
MTRO. GERARDO JACINTO GÓMEZ
VELAZQUEZ

Ve. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
MTRO. GERARDO JACINTO GÓMEZ
VELAZQUEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1 de 1

Fundamentación a la Versión Pública.

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.